Asunción, 18 de enero de 2023.-

DICTAMEN DGC Nº 01/2023

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Lic. María Elena Morales de Alvarenga, Encargada de Despacho de la Dirección General de Contrataciones, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la Adenda al Contrato Nº 16/2021, suscripto en el marco del proceso CD Nº 04/2021, "Servicios de Fumigación de Oficinas ID 393.074.

Al respecto, de manera a ampliar el Dictamen CGC Nº 28/2022, manifiesta que la presente ampliación del contrato se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4400/2022, en su Artículo 9º. Modificaciones Contractuales, inc. d) *«La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.».*

Solicitud de adenda de ampliación vigencia ID Nº 393.074 – Contrato Nº 16/2021		
Servicio	Vigencia	Vigencia solicitada
Servicio de fumigación de oficinas	Hasta el 31 de marzo del 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023

Asimismo, en concordancia a la normativa vigente ya indicadas en el Dictamen CGC Nº 28/2022 el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 menciona en su Artículo 96. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

Por tanto, se eleva el presente Dictamen en base a la observación realizada por la Dirección a su digno cargo en Nota DNC Nº 232/2023, a los efectos de solicitar la publicación de la ampliación en cuestión.

Es dictamen.

Lic. María Elena Morales de Alvarenga
Encargada de Despacho Res. STP Nº 19/2023
Dirección General de Contrataciones
Secretaria Técnica de Planificación

DICTAMEN DGC Nº 28/2022 - SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROCESO CD Nº 04/2021 "SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINA" ID Nº 393.074.

Asunción, 02 de diciembre de 2022.-

A: COORDINACION GENERAL DE GESTION INSTITUCIONAL:

Me dirijo a usted en el marco de Memorándum STP/DA DS Nº 010/2022, por el cual el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Administrativa, solicita la ampliación de la vigencia del contrato de referencia, tal y como fuera solicitado por la Jefatura del Departamento de Mantenimiento.

Prosigue el Memorándum manifestando, en vista que el saldo actual del mencionado contrato es de Gs. 28.927.500 y la necesidad de contar con dicho servicio, considera viable solicitar la ampliación de la vigencia del contrato.

Asimismo, a través del Memorándum STP/DA Nº 191/2022, la Dirección Administrativa solicita continuar con los tramites de ampliación de la vigencia del Contrato Nº 16/21, conforme conformidad remitida vía correo electrónico por el Jefe del Departamento de Servicio Generales (Administrador del Contrato).

Con relación al pedido de ampliación del plazo contractual, la Resolución DNCP Nº 4576/20, en su Artículo 9º. Modificaciones Contractuales, inc. d) *«Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos».*

Solicitud de adenda de ampliación vigencia ID Nº 393.074 – Contrato Nº 16/2021		
Servicio	Vigencia	Vigencia solicitada
Servicio de fumigación de oficinas	Hasta el 31 de marzo del 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023

Respecto a lo solicitado, el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su parte pertinente estipula: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Asimismo, el Decreto Nº 2992/2019 menciona en su Artículo 96. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección

Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.".

Se adjunta la nota de aceptación de la ampliación de plazo por parte de la empresa JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, en respuesta a la nota STP /DGC Nº 317/2022.

Por tanto, según las normas transcriptas, y los antecedentes adjuntos, ésta Dirección sugiere la aprobación de la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme lo solicitado por el administrador del contrato y en consecuencia la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 16/2021 a fin de formalizar la modificación, así como la extensión de la póliza de cumplimiento por el mismo periodo señalado

Atentamente.

Abg. María José Ibarra Olhagaray
Dirección General de Contrataciones
Secretaria Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py